

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

NOTIFICACION

PAGINA WEB

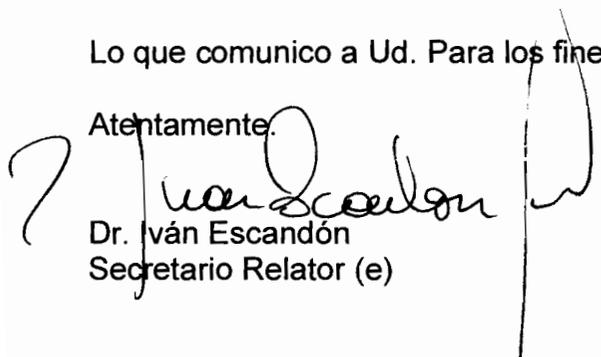
Quito, 6 de junio de 2009

Dentro del Expediente No: 430-2009, propuesto por José Bitar Zambrano, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 6 de junio de 2009, las 09h59.- **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Jueza Ponente, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral, planteado por José Nasser Bitar Zambrano, en calidad de candidato a Alcalde del cantón Bolívar, Provincia de Manabí, por el Movimiento País, Patria Altiva i Solidaria, lista 35, en contra de la Junta Provincial Electoral de Manabí. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Hágase conocer de este particular a José Nasser Bitar Zambrano, mediante notificación en el casillero judicial No: 2354, téngase en cuenta la autorización conferida al Dr. Joaquín Viteri Llanga. Agréguese el escrito y anexos presentados por Ramón Francisco Gonzales Àlava, téngase en cuenta el casillero contencioso electoral No: 24, así como la dirección de correo electrónico mzambrano@uleam.edu.ec. Actúe como Secretario Relator de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro.- **NOTIFIQUESE.** Fdo. **DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA.-** Certifico.

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.

Atentamente.


Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)